

Al usar los servicios de Twitter, aceptas nuestras condiciones de uso y privacidad, personalización y anuncios, entre otras cosas.

Inicio Momentos



Crue Universidades

@CrueUniversidad

Crue Universidades Españolas engloba a 76 universidades: 50 públicas y 26 privadas, y trabaja por la cohesión y calidad del sistema universitario español.

Madrid, Comunidad de Madrid

crue.org

Se unió en enero de 2012



Crue Universidades Españolas lamenta que el Gobierno legisle en el RDL 28/2018 sobre las prácticas académicas externas sin hablar con las universidades y reclama diálogo urgente para abordar conjuntamente esta cuestión

- La aprobación sorpresiva y sin consulta previa a las universidades del Real Decreto-ley 28/2018 puede suponer una disminución del número de prácticas ofertadas a los estudiantes por las empresas e instituciones y un quebranto económico y de gestión para las universidades

Madrid, 4 de enero de 2019. El Real Decreto-ley 28/2018 (BOE de 29 de diciembre) para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo incluye, en su Disposición Adicional Quinta, de forma sorpresiva y sin consulta previa a las universidades, la obligatoriedad de incorporar al régimen general de la Seguridad Social a los estudiantes que realizan sus prácticas académicas externas.

Crue Universidades Españolas celebra el reconocimiento del valor de las prácticas académicas y que éstas computen a los estudiantes como período de cotización a la Seguridad Social, pero quiere mostrar su gran preocupación por las posibles repercusiones de esta disposición, así como su malestar por no haber tenido conocimiento de la misma previo a su publicación en el BOE. Crue encuentra problemas importantes en el Real Decreto-ley, tanto en la concepción de lo que son las prácticas, como en su aplicación concreta, fundamentalmente en lo referido a quién y cómo debe hacerse cargo de las cotizaciones correspondientes, lo que puede acarrear serias dificultades tanto para los estudiantes, que vean mermada su oferta de prácticas, como para las universidades. Por ello, Crue solicita al Gobierno la apertura de una mesa de diálogo con las universidades para abordar el desarrollo normativo previsto en la propia disposición mencionada.

Hasta ahora, la inclusión de las prácticas académicas externas en la Seguridad Social quedaba organizada de la siguiente manera:

	Alta en Seguridad Social	
	No remuneradas	Remuneradas
Prácticas curriculares	No	Sí (bonificadas al 100%)
Prácticas extracurriculares	No	Sí

El Real Decreto-ley 28/2018 trata por igual las prácticas curriculares y las extracurriculares, olvidando que ambas tienen un carácter radicalmente distinto, sean o no remuneradas. Las prácticas curriculares forman parte de los planes de estudios universitarios como una asignatura más: se trata, por tanto, de una actividad académica obligatoria para los estudiantes matriculados en ella, a diferencia de las prácticas extracurriculares que tienen carácter voluntario. Con la aprobación del Real Decreto-ley 28/2018, la organización de las prácticas académicas externas quedaría configurada de este modo:

Crue Universidades @CrueUniversidad · 4 ene.

Crue Universidades Españolas lamenta que el Gobierno legisle en el RDL 28/2018 sobre las prácticas académicas externas sin hablar con las universidades y reclama diálogo urgente para abordar conjuntamente esta cuestión #Prácticas #Estudiantes #Universidad #Crue

14

207

163

© 2019 Twitter · Sobre nosotros · Centro de Ayuda
Condiciones · Política de privacidad · Cookies
Información sobre anuncios